

RIO GALLEGOS, 13 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.759/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia la contratación del C.P. Rafael Roberto GARCIA, para cubrir el dictado de las asignaturas Técnica Impositiva y Costos del 1° y 2° cuatrimestre, de las carreras Licenciatura en Administración y Pr.E.G.O. y T.U.G.O. respectivamente, bajo la modalidad de Plazo Fijo, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia -Dedicación Simple - Área: Contable - Orientación: Contabilidad Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Contabilidad - Especialidad: Contabilidad Código Nomenclador (5-39-0-1-1), a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012 del Departamento Ciencias Sociales;

QUE dicho requerimiento se funda en las renunciaciones de los docentes Fernando SANTAMARINA y Natalia FRANULIC;

QUE a Fs. 06 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el C.P. Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área: Contable - Orientación: Contabilidad Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Contabilidad - Especialidad: Contabilidad - Código Nomenclador de Disciplina (5-39-0-1-1), a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012, para cubrir el dictado de las asignaturas Técnica Impositiva y Costos del 1° y 2° cuatrimestre, de las carreras Licenciatura en Administración y Pr.E.G.O. y T.U.G.O. respectivamente, del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la F.F. 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

488



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RIAG